

Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid (tutelas), mientras su titular don Juan Manuel Fernández López permanezca en situación de servicios especiales.*

Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid.

Navarra

Presidente de la Sección Segunda, civil y penal, de la Audiencia Provincial de Navarra.

País Vasco

Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Magistrado de la Sección Primera, civil y penal, de la Audiencia Provincial de San Sebastián.

Magistrado de la Sección Cuarta, civil y penal, de la Audiencia Provincial de Bilbao.

Juzgado de Instrucción número 4 de Vitoria.

El anuncio de las vacantes señaladas con asterisco (*) en la anterior relación, se hace para su provisión por el sistema previsto en el artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, una vez que por la Comisión Permanente se ha examinado la carga competencial y la situación del órgano que hace necesaria su cobertura inmediata, todo ello en ejecución del Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de febrero de 1996, por el que se entendió que la facultad que la norma confiere al Consejo General del Poder Judicial en su artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, comporta el deber de ponderar la concurrencia de especial urgencia o necesidad para la utilización de las previsiones contenidas en el referido precepto.

Madrid, 28 de octubre de 1996.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

25194 *ORDEN de 28 de octubre de 1996 por la que se completa la de 24 de septiembre, por la que se hacía pública la lista de aspirantes que han adquirido una nueva especialidad del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en el procedimiento convocado por Orden de 28 de febrero de 1996, para los funcionarios del mencionado Cuerpo.*

Detectadas omisiones en la Orden de 24 de septiembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre), por la que se hace pública la lista de aspirantes que han adquirido una nueva especialidad del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en el procedimiento convocado por Orden de 28 de febrero de 1996, para los funcionarios del mencionado Cuerpo,

Este Ministerio ha dispuesto complementarla en el siguiente sentido:

Primero.—Incluir en la Orden de 24 de septiembre de 1996 a los Profesores de Enseñanza Secundaria que han adquirido una nueva especialidad y que se relacionan en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—Contra esta Orden los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el artículo 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 28 de octubre de 1996.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996 «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.

ANEXO

Documento nacional de identidad	Apellidos y nombre
	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
	<i>Especialidad 061: Economía</i>
9.300.357	Pérez Sanz, María Belén.
	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
	<i>Especialidad 019: Tecnología</i>
52.513.084	Fernández Herrero, Roberto.
	<i>Especialidad 061: Economía</i>
51.332.371	Abio Villarig, Pilar.
3.077.504	Díaz García, Aurelio.
17.136.815	Forcada Muñoz, Emilia.
13.059.094	García Sanz, David.
2.194.039	Granados Ulecia, José Miguel.
2.520.540	Labrado Gómez, Isabel.
51.609.482	Sánchez Cuéllar, F. Antonio.
18.895.664	Sangüesa Orti, José Calasanz.
17.838.418	Urraca Yagüe, José María.

25195 *RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se anuncia la fecha de sorteo con el fin de proceder al nombramiento de las comisiones dictaminadoras que han de juzgar los méritos de los apartados 1.4 y 2.1 del baremo de puntuación del anexo de la Orden de 14 de octubre de 1996, alegados por los participantes en el concurso de traslados de los Cuerpos de Profesores que imparten Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas.*

Con el fin de proceder al nombramiento de las comisiones dictaminadoras que han de juzgar los méritos de los apartados 1.4 y 2.1 del baremo de puntuación del anexo IV de la Orden de 14 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 22), alegados por los participantes en el concurso de traslados de los Cuerpos de Profesores que imparten Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas convocado por Orden de 23 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Esta Dirección general ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Que el próximo día 15 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, se celebre el sorteo para designar a los Vocales de las referidas comisiones, en el Salón de Actos del Ministerio de Educación y Cultura (calle Los Madrazo, números 15 y 17, 28014 Madrid).

Segundo.—El procedimiento para la realización del sorteo será el que se describe a continuación:

Se extraerá al azar dos letras del abecedario que determinarán las dos letras iniciales del primer apellido del primer vocal titular de cada especialidad de cada uno de los cuerpos indicados, entendiéndose que si no existiera ningún primer apellido con estas letras, se acudiría al inmediatamente siguiente del orden alfabético, según la relación alfabética de profesores que se encuentren en servicio activo en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Cultura. Los restantes vocales titulares serán los inmediatamente siguientes en orden alfabético, entendiéndose que a las letras «ZZ» les suceden las «AA» y que la «LL» y la «CH» estarán integradas, respectivamente, en el orden correspondiente, en las letras «L» y «C».

Los que sucedan a éstos en orden alfabético siempre de cada especialidad, serán designados como Vocales suplentes en igual número que los titulares y por el mismo procedimiento.

Queda exceptuada de este procedimiento la designación de Vocales cuando no existan Profesores en número suficiente de alguna de las especialidades objeto de concurso de traslados, así

como, cuando en razón del escaso número de participantes se nombre una sola comisión para un grupo de especialidades. En estos supuestos, los Vocales podrán ser designados entre Profesores de otras materias pertenecientes a los mismos cuerpos a los que se refiere la convocatoria.

Madrid, 6 de noviembre de 1996.—La Directora general, Carmen González Fernández.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Profesorado de Educación Secundaria, de Formación Profesional y de Régimen Especial.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

25196 *RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 1996, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se modifica la de 20 de junio de 1996 por la que se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Intervención General de la Seguridad Social).*

La base décima, punto 1, de la Orden de 20 de junio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio), por la que se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Intervención General de la Seguridad Social), establecía que «La presente convocatoria se resolverá por resolución del excelentísimo señor Secretario de Estado de la Seguridad Social en un plazo inferior a dos meses, considerándose el mes de agosto inhábil a estos efectos, desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Una vez iniciada la valoración de instancias y comprobada su complejidad, debido al elevado número de peticiones cursadas y la complejidad que conlleva la inclusión de resultados en dicho concurso, se hace inviable la valoración del mismo en el plazo establecido.

Por todo ello y a propuesta de la Comisión de valoración, esta Secretaría de Estado acuerda ampliar en un mes el plazo de resolución del citado concurso.

Madrid, 25 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado, Juan Carlos Aparicio Pérez.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

25197 *RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 1996, de la Subsecretaría, por la que se convocan los actos de asignación de plazas correspondientes a la prueba selectiva para iniciar el programa de formación de la especialidad en Enfermería Obstétrica-Ginecológica (Matrona) en el año 1997.*

La Orden de 26 de julio de 1996, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 30, aprobó la convocatoria de las pruebas selectivas para iniciar el programa de formación de la especialidad en Enfermería Obstétrica-Ginecológica (Matrona) en el año 1997, una vez sean adjudicadas las plazas.

La base XI de las contenidas en la Orden de 26 de julio de 1996, dispone que, aprobada la relación definitiva de resultados, la Subsecretaría de Sanidad y Consumo convoque a los seleccionados en las pruebas 1996 para que presenten solicitud de adjudicación de plazas atendiendo al calendario establecido al efecto en el anexo VII de la citada Orden.

Por consiguiente, aprobada la relación definitiva de los resultados obtenidos por los participantes en la prueba selectiva para iniciar el programa de formación de la especialidad en Enfermería Obstétrica-Ginecológica (Matrona) en el año 1997, de acuerdo con lo previsto en la normativa a que hace referencia la disposición segunda de la Orden de 26 de julio de 1996 y atendiendo al calendario establecido en el anexo VII de la citada Orden,

Esta Subsecretaría resuelve:

Primero.—Asignación de plazas reservadas en convocatorias anteriores.

1. Conforme dispone el apartado primero de la Orden de 26 de julio de 1996, una vez detraídas de la oferta de plazas las reservadas en convocatorias anteriores que deben adjudicarse en la presente, se asignarán en acto público el sábado 16 de noviembre de 1996 a partir de las doce horas, en el Salón de Actos del Ministerio de Sanidad y Consumo (paseo del Prado, 18-20, Madrid) sin requerir la comparecencia de los interesados, a los que, caso de no hallarse presentes, se remitirá por correo el resguardo correspondiente.

2. Los aspirantes con reserva de plaza que hayan participado en la prueba selectiva 1996 y deseen solicitar la adjudicación o nuevamente la reserva de otra diferente a la reconocida, deberán previamente renunciar a la que anteriormente les correspondía, sin cuyo requisito no se les admitirá nueva solicitud de adjudicación o de reserva de plaza. La renuncia se formulará por escrito que deberá obrar en poder de la Subdirección General de Desarrollo Profesional antes del día 15 de noviembre de 1996, o presentarse personalmente en el acto a que se refiere el párrafo anterior.

Segundo.—Mesa de asignación y recepción de solicitudes.

1. El lunes 18 de noviembre de 1996, se constituirá en Madrid la Mesa de Asignación que recibirá las solicitudes de adjudicación de plaza que presenten los aspirantes seleccionados en la prueba selectiva 1996 por riguroso orden de mayor a menor puntuación total individual.

2. La Mesa de Asignación se reunirá en Madrid en el Salón de Actos del Ministerio de Sanidad y Consumo (paseo del Prado, 18 y 20, de Madrid, con entrada por la calle Huertas).

3. Los aspirantes seleccionados en la prueba selectiva 1996, a los que expresamente se convoca por medio de esta resolución, deberán comparecer en el día y hora que se señala en el calendario de sesiones a que se refiere el siguiente apartado tercero, bien personalmente, provistos de su documento nacional de identidad, o bien mediante representante al que hubiesen otorgado poder bastante al efecto ante Notario.

4. La Mesa de Asignación observará, rigurosamente, las reglas contenidas en las Órdenes de 27 de junio de 1989 y de 1 de junio de 1992 y en la base XI de las aprobadas por Orden de 26 de julio de 1996 para la recepción de las solicitudes, que deberán ajustarse a los requisitos previstos en las disposiciones citadas.

5. Las solicitudes se referirán a las plazas que se encuentren libres de otra petición anterior sobre ellas. Recibida la solicitud la Mesa entregará al interesado el resguardo correspondiente.

Tercero.—Calendario y turnos de presentación de solicitudes.

1. Los aspirantes seleccionados en la prueba selectiva 1996, a plazas de formación de la especialidad en Enfermería Obstétrica-Ginecológica (Matrona), presentarán solicitud de adjudicación o de reserva de plaza ante la Mesa de Asignación que a estos efectos celebrará sesión conforme el siguiente calendario:

Lunes 18 de noviembre de 1996 a las nueve treinta horas.

Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1 y el 101, ambos inclusive.